



Resolución Ministerial

N° 02 - 2015 - MINEDU

Lima, 29 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Consejo Directivo de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) y Director General del Instituto de la Juventud de España (INJUVE), ha cursado invitación al señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, para participar en la Conferencia Extraordinaria de Ministros y Responsables de Juventud que se desarrollará del 01 al 04 de noviembre de 2015 en la ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, la referida Conferencia tiene como objetivo elegir al próximo Secretario General de la OIJ, abordar contenidos relacionados con la agenda programática de la referida organización para el próximo ejercicio y realizar la revisión de un conjunto de aspectos que incidirán en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá como tema: Juventud, Emprendimiento y Educación, a realizarse en la República de Colombia en el 2016;

Que, a través del Informe N° 113-2015-MINEDU/SG-OGCI; la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que es de suma importancia la participación del Secretario Nacional de la Juventud en la citada Conferencia, toda vez que permitirá colaborar con la elaboración de la agenda programática de la Organización Iberoamericana de Juventud para su trabajo en el próximo ejercicio;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud; así como encargar sus funciones, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud, a la ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo de los Estados Unidos Mexicanos, del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud al señor ROBERT PAUL ANDRADE OLIVERA, Especialista de la Secretaría Nacional de la Juventud, en adición a sus funciones, a partir del 31 de octubre de 2015 y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación